

ACTA DEL DIRECTORIO

El día 20 de julio de 2021 a las 17:00 horas UTC, se reúnen los directores de LACNIC Alejandro Guzmán (AG), Javier Salazar (JS), Esteban Lescano (EL), Evandro Varonil (EV), Gabriel Adonaylo (GA), Wardner Maia (WM) y Carmen Denis (CD) y el director ejecutivo Oscar Robles (OR), el director ejecutivo adjunto Ernesto Majó (EM), la asistente ejecutiva de dirección Carolina Méndez (CMe) y el asesor legal Eduardo Jiménez (EJ), la gerente de Desarrollo y Cooperación Laura Kaplan (LK) y la Coordinadora de Políticas y Capacitación Mariela Rocha (MR).

1 AGENDA Y ACTAS

1.1 Aprobación de Agenda (AG 5')

OR presenta la agenda previamente circulada, se aprueba por unanimidad.

1.2 Aprobación de Actas Pendientes (EL 5')

- Acta 22 de junio 2021

El Directorio aprueba el acta de junio 2021 por unanimidad de los presentes.

2 RESOLUTIVOS

2.1 Ratificación de Políticas aprobadas por el Foro (LK/MR 20')

La Coordinadora de Políticas Mariela Rocha presenta para ratificación del Directorio la propuesta LAC-2021-1: "Modificar el punto 2.3.2.19 y 4.3 Inclusión del ASN originador en el WHOIS cuando estuviera disponible", autoría de Sergio Rojas. **MR** explica que la propuesta pretende unificar la información mostrada en el WHOIS relacionado al ASN de origen, propone la modificación del texto y agrega el ASN originador del bloque en custodia, podrá ser tomado del repositorio de RPKI tomando como valor el ASN de origen del ROA. Menciona que se cumplieron todos los pasos, conforme a lo establecido en el PDP de LACNIC.

Resolución: El Directorio aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación de la política LAC-2021-1.

2.2 Ampliar plazo para presentar plan de reservas (DM/JF 5')

Este punto se desarrolla en el 4.1 del Acta.

Resolución: El Directorio aprueba por unanimidad extender el plazo para el plan de regularización de indicadores de reservas.

3 DISCUSIÓN

3.1 Concepto de cierre de Elecciones (OR 10')

OR introduce el tema señalando que las elecciones que se llevan a cabo anualmente utilizan un software desarrollado internamente por LACNIC. Este software genera diferentes tipos de información, así por ejemplo datos públicos con el resultado final de cada elección, datos estadísticos que permiten conocer la cantidad de entidades que votaron en cada elección y quienes no lo hicieron, pero también información sensible como el contenido del voto, es decir qué organización votó por qué candidato. El staff no puede acceder a la información sensible a menos que la Comisión Electoral (cada uno de los 5 integrantes) lo autorice. Esta función nunca se ha utilizado porque no ha sido necesario, pero resultaría útil ante una eventual denuncia de fraude o inconsistencia del proceso electoral. Al día de hoy LACNIC tiene almacenados datos de todas las elecciones que se han realizado con nuestro sistema para las posiciones del Directorio, Comisiones, moderadores, foros técnicos y de algunas organizaciones externas como LACNOG y LAC-IX. La información pública y estadística global debe mantenerse debido a que en el portal de LACNIC se presenta un compendio de resultados electorales históricos. Sin embargo la información sensible (la relación de quién voto a quién) no es necesario conservarla una vez que el proceso electoral respectivo ha concluido. Por lo tanto, se propone establecer el concepto de cierre de elección después de publicar los resultados de la elección y “eliminar las boletas electorales”, que son los archivos donde constan los votos de cada una de las organizaciones participantes de la elección.

WM comenta que sería interesante profundizar en la seguridad de los datos, al ser por mail. Sugiere discutir una evolución a un sistema más seguro, que no dependa de un intermediario, habiendo soluciones como blockchain.

OR toma la sugerencia y recuerda que hace unos años planteó al Directorio un tema más amplio. Independientemente de lo que hagamos con el sistema de votación actual en el mediano plazo, hoy LACNIC tiene que definir el destino de la información confidencial. Seguiremos evaluando qué hacer con el sistema a largo plazo.

JS está de acuerdo con la propuesta presentada por **OR**, hay una masa de información que perdió relevancia y conservarla implica un riesgo innecesario. Los datos de los procesos electorales de terceros los entregaría a las organizaciones externas. Propone definir un plazo después del cierre de la votación, pero que no sea una decisión del Directorio.

EL está de acuerdo con destruir los datos una vez concluido el proceso de revisión de cada proceso electoral.

GA se manifiesta de acuerdo con lo expresado por **JS** y consulta si hay posibilidad de mantener cierta información estadística que sea relevante antes de destruirla.

OR recomienda que no se realice porque esto implicaría una inspección detallada de los datos que son sensibles y sería complicado..

GA destaca que resulta interesante pero el fin no justifica los medios, es preferible que sea un proceso absolutamente transparente.

EJ señala que guardar los datos más allá de tres años no tiene sentido.

OR aclara que **JS** se refirió a la evaluación automática del sistema, con un procedimiento manual.

EJ propone que la ejecución sea del operador, con la aprobación de la Comisión Electoral, concluido el plazo establecido,

EL considera que es una decisión operativa. Como organización LACNIC no quiere asumir la responsabilidad de conservar una información sensible.

JS consulta si hay un plazo legal para guardar la información. Conocer la participación por país resulta útil para estadísticas, pero cruzar esa línea es peligroso.

CD se manifiesta de acuerdo, como una mejora en el proceso, confiando en que el sistema sea auditable y que la Comisión Electoral sea quien autorice la destrucción de los datos.

AG no quisiera que una decisión de borrar datos fuera del Directorio, habría que extender la preocupación a la Comisión Electoral aclarando el motivo y tener un componente manual: la Comisión Electoral cierra el ciclo y luego se borran los datos automáticamente, en el plazo establecido, sin la intervención del Directorio.

OR sintetiza que hay coincidencias en que sería una buena práctica. **EJ** confirmará el plazo legal para mantener la información si fuera necesario. Respecto a la entrega de información de elecciones de terceros, sugerida por JS, los directores se manifiestan de acuerdo. **OR** consulta si los Directores consideran que se deban explorar algunos sistemas que no generen este riesgo.

JS señala que la preocupación de **WM** es depender de la autenticación del correo o del proveedor del servicio de correo.

EL coincide con explorar upgrades al software, LACNIC tiene allí una oportunidad. Sería una contribución a la comunidad, mejorar el sistema para elecciones propias y compartirlo luego con organizaciones hermanas en la región. Atento a que este es un punto en discusión y no resolutivo, entiende que la Comisión Electoral puede tener un rol preponderante, pero la decisión final como organización es de LACNIC.

OR entiende que hay acuerdo en involucrar a la Comisión Electoral en la decisión. Un punto fundamental son los votantes brasileños ya que no tenemos acceso directo a ellos. Si no fuera por ese factor podríamos llevar las elecciones con un segundo factor de autenticación en MiLACNIC, pero hay una serie de complicaciones difíciles de salvar por la operativa con Brasil.

JS recuerda la investigación, incluso de métodos, presentada por **OR** en tiempos que no estaban varios de los actuales Directores.

OR explorará soluciones a largo plazo para este tema y hará una actualización de la presentación mencionada por **JS**.

AG plantearía consulta a la Comisión Electoral de cuándo, cuánto tiempo y cómo.

Resolución: El Directorio acuerda plantear a la Comisión Electoral el tema para definir los plazos.

4 INFORMATIVOS

4.1 Reporte Financiero Semestral (DM/JF 30')

JF presenta el Resumen de Ejecución Presupuestal al 30/06/2021. El resultado del semestre se encuentra por encima de las cifras presupuestadas por la subejecución de los gastos operativos, como efecto de la pandemia. El total de ingresos operativos alcanzó un 98% de lo presupuestado para el semestre. Mientras que los gastos operativos alcanzaron un 72%,

consecuencia del contexto de pandemia y la imposibilidad de realizar el evento presencial. Para Inversiones en Activo Fijo se estima ejecutar el 100% al cierre del año, con un 39% ejecutado a junio 2021.

CG presenta el Estado de Situación Financiera, que se mantiene dentro de los niveles establecidos. En la última semana de junio entró un pago anticipado de NIC.br correspondiente a la contribución financiera del 2Q y 3Q, la desviación es temporal y obedece a gastos pagados que se devengarán en el resto del año.

OR señala que son números positivos en un entorno muy complejo. Hemos mantenido un buen nivel de control de gastos, no hemos podido ejecutar los rubros que dependen de la presencialidad. Incrementamos la capacidad de ejecución con respecto a 2020, a pesar de los desafíos.

JF presenta la evolución de las reservas al 30 de junio 2021, tanto la reserva operativa como la patrimonial superan el máximo establecido por la Política de Reservas debido a la subejecución de gastos operativos. De acuerdo a la política, cuando el coeficiente de estas reservas se encuentran por fuera del umbral definido, el staff debe presentar un plan de regularización dentro de los 90 días de detectada la situación. **JF** señala las consideraciones tenidas en cuenta y plantea extender el plazo de la regularización del plan hasta diciembre de 2021, contando con mayor certeza sobre la situación de pandemia y un plan operativo 2022 definido.

DM señala que por más esfuerzo que se haga en el año es materialmente imposible regularizar el desvío durante 2021, teniendo en cuenta las consideraciones presentadas por **JF** solicita extender el plazo hasta diciembre 2021.

AG está de acuerdo en aprobar la extensión del plazo, se comprende dado el nivel de incertidumbre global y **EL** señala que al aprobar la Política de Reservas se consideraron años normales y no una situación de pandemia.

Resolución: El Directorio aprueba por unanimidad extender el plazo para la presentación del plan de regularización de indicadores de reservas.

4.2 Reporte Situación AFRINIC (EM 10')

EM comparte la declaración del NRO, publicada recientemente y explica el motivo. Circularon acusaciones, por mail, con relación a decisiones de AFRINIC con respecto a IPv4.

[REDACTED] Esta situación deriva del caso que tiene casi dos años donde se detectaron apropiaciones indebidas de recursos en la región de AFRINIC. Los mails fueron una comunicación orquestada por personas vinculadas a una entidad concreta, con el objetivo de presionar políticamente a AFRINIC pues está pendiente una decisión en la corte de Mauritius. La intención de la declaración del NRO es que se entienda que AFRINIC no está solo y está haciendo lo que debe.

OR le transmite al Directorio que la comunicación que hemos tenido con AFRINIC dan la idea de un esfuerzo ordenado, sólo que el tema es muy complejo.

EJ aclara que en algunos países la corte suprema no es la última instancia, entiende que sería el caso.

OR señala que entre los destinatarios del correo mencionado por **EM**, había integrantes del Board de ICANN y fue muy positivo que ICANN se mantuviera en la misma línea de sensibilidad en el tratamiento del tema. [REDACTED]

5 AOBs

OR informa que el Comité de Ética recibió una denuncia a finales de mayo, de parte de un integrante de la comunidad hacia otra persona de la comunidad, definimos un procedimiento interno y le dimos tratamiento. Dada la confidencialidad del tema no podemos dar más detalles en tanto no resolvamos el caso. Hemos tenido el apoyo de **EJ**, en la parte jurídica y de **LK** desde el punto de vista de la comunidad.

Siendo las **19:10** hrs. UTC se da por terminada la reunión.